



## Assemblée générale

Distr.  
GENERAL

**A/46/254**

18 de junio de 1991

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones  
Tema 74 de la lista preliminar\*

EXAMEN AMPLIO DE TODA LA CUESTION DE LAS OPERACIONES  
DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN TODOS SUS ASPECTOS

Informe del Comité Especial de Operaciones  
de Mantenimiento de la Paz

Relator: Sr. Waguih Saïd Mustafá HANAFI

1. La Asamblea General, en su resolución **45/75**, de 11 de diciembre de 1990, **tomó nota del** informe del Comité Especial de **Operaciones** de Mantenimiento de la Paz (**A/45/330**) **e instó al Comité Especial** a que, de conformidad con su mandato, prosiguiera sus esfuerzos en relación con el examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos con miras a fortalecer el papel de las Naciones Unidas en esa esfera, teniendo en cuenta la difícil situación financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz y la necesidad de lograr la máxima eficacia en función de los costos.
2. En los párrafos 28, 29 y 31 de la resolución, la Asamblea General invitó a los Estados **Miembros** a que, a **más tardar el 1º** de marzo de 1991, presentaran al Secretario General **observaciones y sugerencias** sobre las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos, haciendo particular hincapié en propuestas **prácticas** para lograr que dichas operaciones fueran **más** eficaces; pidió al Secretario General que, **ajustándose** a los recursos existentes, preparara una compilación de las mencionadas observaciones y sugerencias, y la presentara al Comité Especial a **más tardar el 30** de marzo de 1991 y pidió al Comité Especial que presentara un informe sobre su labor a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período **de** sesiones.

\* A/45/50.

3. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 2006 (XIX), **de** 18 de febrero de 1965, y **43/59 B**, de 6 de diciembre **de** 1988, el Comité Especial está compuesto de los Estados Miembros siguientes: Afganistán, Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Canadá, China, Dinamarca, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Guatemala, Hungría, India, Iraq, Italia, Japón, Mauritania, México, Nigeria, Países bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Sierra Leona, Tailandia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela y Yugoslavia.
4. El Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz celebró cinco sesiones los días 19 de abril, **6, 8, 9 y 30** de mayo de 1991.
5. En su **99a.** sesión, celebrada el 19 de abril, el Comité Especial eligió a los siguientes representantes para que integraran la **Mesa** del Comité por un período de un año: el Sr. Ibrahim A. Gambari (Nigeria), Presidente; el Sr. Alejandro Nieto (Argentina), el Sr. Philippe Kirsch (Canadá), el Sr. Shigeki **Sumi** (Japón) y el Sr. Robert **Mroziewicz** (Polonia), Vicepresidentes, y el Sr. Waguhi Said Mustafá Hanafi (Egipto), Relator.
6. El Comité Especial examinó también la organización de sus trabajos y decidió establecer un grupo de trabajo de composición abierta para que examinara la esencia del mandato confiado al Comité Especial por la Asamblea General. **El** Comité decidió también confiar al Sr. Philippe Kirsch (Canadá) e cargo de Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta. El Comité autorizó también a su **Mesa** a que preparase, antes del comienzo del período de sesiones del Comité, el 6 de **mayo** de 1991, un documento de trabajo basado en los documentos presentados por los Estados Miembros para su examen por el Comité Especial.
7. **De** conformidad con el párrafo 27 de la resolución **45/75** de la Asamblea General, el Comité Especial recibió solicitudes de otorgamiento de **la** condición de observador de las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas de los siguientes Estados: Bélgica, Brasil, Bulgaria, Cuba, Checoslovaquia, Chipre, Fiji, Finlandia, Grecia, Irán (**República** Islámica del), Irlanda, **Jamahiriya** Arabe Libia, Luxemburgo, Malasia, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, **Perú**, Portugal, Senegal, Singapur, Suecia, Turquía y Uruguay, así **como del** Observador Permanente de **Suiza**. El Comité tomó nota de esas **solicitudes y** acogió con agrado la participación de los Estados Miembros, en calidad de observadores, en las sesiones del Comité Especial **y** de su Grupo de Trabajo de composición abierta.
8. **Como** base para el debate, el Comité Especial tuvo ante **sí** el informe del Secretario General (**A/AC.121/38/Add.1**), en el que figuraban nuevas observaciones y sugerencias presentadas por los Estados **Miembros** según lo solicitado por la Asamblea General en el párrafo 28 de su resolución **45/75**.
9. En sus sesiones **100a.** a **102a.**, celebradas los días 6, 8 y 9 de **mayo**, el Comité Especial celebró un debate general y un intercambio de opiniones sobre las cuestiones que tenía ante **sí**.

10. Durante el debate general y el intercambio de opiniones que fueron muy amplios y **útiles**, la mayoría de las delegaciones señalaron el gran número de operaciones de mantenimiento de la **paz** de las Naciones Unidas emprendidas en los dos últimos años, así como algunas operaciones que actualmente se examinan y **que**, a su juicio, ponían de relieve la importancia cada vez mayor de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas **como** parte de la labor de consolidación de la paz y la seguridad internacionales que lleva a cabo la Organización. Destacaron la función indispensable que el Comité Especial debería asumir en el constante perfeccionamiento de la; operaciones de mantenimiento de la paz. Algunas **delegaciones** señalaron que valdría la pena que el **Comité** Especial estudiara las repercusiones e implicaciones de las misiones de mantenimiento de la paz **más** recientes.

11. Muchas delegaciones reiteraron que el **Comité** Especial debería concentrarse en estos momentos en un número **más** reducido de **temas** y hacer un **análisis** a fondo de manera de aprovechar los logros alcanzados en los dos últimos períodos de sesiones. Algunas delegaciones insistieron en que el Comité Especial se ocupara de cuestiones concretas y no se enfrascara en debates generales **como** en años anteriores.

12. Algunas delegaciones hicieron hincapié en que, en vista de los **últimos** acontecimientos y de la rápida evolución de las **operaciones** de mantenimiento de la paz, valía la pena que se siguiera examinando mucho **más a** fondo la idea de que el Comité Especial celebrara sesiones durante todo el año, **según** procediera.

13. Se expresaron opiniones en el sentido de que tal vez sería conveniente que el Comité Especial examinara la posibilidad de dar un carácter institucional **más** permanente a las consultas oficiosas relativas a cuestiones operacionales y técnicas entre los países que aportaban tropas y otros países interesados, que se habían estado celebrando de conformidad con la resolución **45/75** de la Asamblea General.

14. Muchas delegaciones acogieron con beneplácito los progresos alcanzados hasta la fecha en materia de recursos para las operaciones de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas. Consideraron que se debería seguir examinando el mejoramiento de cuestiones **como** la utilización de personal civil, la capacitación de personal de mantenimiento de la paz, los suministros y la constitución de reservas, así **como** la aplicación de la alta tecnología. Se sugirió también que se llevara a cabo un examen minucioso de las respuestas recibidas al cuestionario enviado por el Secretario General a los Estados Miembros en 1990 y que, de ser necesario, el **Comité** Especial **examinara** la posibilidad de exhortar a la Secretaría de que enviara otros cuestionarios en el futuro.

15. Se reiteró que la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz era responsabilidad colectiva de toda la comunidad internacional. Esas operaciones deberían ser costeadas por todos los Estados Miembros. También se insistió en que los Estados Miembros cumplieran su obligación de pagar sus cuotas íntegra y puntualmente. Muchas delegaciones destacaron la necesidad de asegurar la estabilidad financiera de las operaciones de **mantenimiento** de la paz, sobre todo en la fase de comienzo.

16. Se reconoció en general que los aspectos financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz constituían parte integrante del **mandato** del **Comité**. Se sugirió que el **Comité** coordinara su labor con la Quinta **Comisión** y con otros Órganos competentes de la **Organización** cuando deliberara sobre las cuestiones financieras, Sin embargo, se recomendó **prudencia**. Tales deliberaciones no deberían dar por resultado una reiteración o duplicación de los trabajos de otros órganos competentes de las Naciones Unidas.

17. Al examinar los aspectos institucionales del mantenimiento de la paz, varias delegaciones formularon algunas sugerencias para **mejorar** la **labor** de las dependencias de la Secretaría interesadas, así **como** la coordinación entre ellas. **Otras** delegaciones destacaron la necesidad de promover el establecimiento de acuerdos regionales y subregionales sobre mantenimiento de la paz.

18. Varias delegaciones **señalaron** que la actual expansión de las funciones de mantenimiento de la paz de las **Naciones Unidas** justificaban el establecimiento de un **mecanismo** de asesoramiento permanente o especial que apoyara al Consejo de Seguridad en el desempeño de sus funciones relacionadas con cada operación. Sin embargo, otras delegaciones expresaron reservas respecto de la creación de cualquier nuevo mecanismo oficial u oficioso.

19. Algunas delegaciones señalaron con satisfacción la expansión de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y exhortaron a que continuaran estudiándose sus posibilidades, **como** prevención, previsión, supervisión y administración de las elecciones y los referenda. Sin embargo, otros instaron a ser prudentes. Fueron partidarios de que cualquier operación de mantenimiento de la paz en el futuro quedara enmarcada estrictamente en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de evitar cualquier injerencia en los **asuntos** internos de los Estados soberanos o violar su integridad territorial. Algunas delegaciones destacaron la importancia de establecer una clara distinción entre las organizaciones de mantenimiento de la paz propias de las Naciones **Unidas** y la prestación de diversos tipos de asistencia técnica o de otra índole a Estados Miembros, a petición de éstos. **También** se señaló que las operaciones de mantenimiento de la paz deberían emprenderse con el consentimiento expreso del país o los países donde se llevarán a cabo.

20. Varias delegaciones consideraron que el establecimiento y la ejecución de una operación de mantenimiento de la paz debía contar con un mandato preciso de los Órganos de las Naciones Unidas pertinentes, en particular el Consejo de Seguridad, al que se había encargado la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Se señaló que era imposible introducir cambios en el mandato, el carácter o la duración de las operaciones de mantenimiento de la paz autorizadas por el Consejo de Seguridad sin que mediara una decisión concreta del Consejo.

21. En vista de la rápida evolución del concepto de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones **Unidas**, varias delegaciones señalaron que el Comité Especial podría verse en la necesidad de, sin **reducir** la flexibilidad de las operaciones de mantenimiento de la paz, establecer

directrices generales en relación con algunos aspectos del mantenimiento de la paz. Sin embargo, otras delegaciones expresaron dudas respecto de cualquier intento de esa **índole** y alertaron de que no era **prudente** tratar de codificar precedentes importantes recientes a fin de definir el alcance de los principios de la Carta.

22. De conformidad con la decisión del Comité Especial, el Grupo de Trabajo de composición abierta celebró 13 sesiones entre el 13 y el 30 de mayo.

23. Como base para su examen, el Grupo de Trabajo tuvo ante **sí** el documento de trabajo No. 2 de la Mesa que se había preparado teniendo presentes las observaciones formuladas por algunas delegaciones durante el debate general.

24. El Grupo de Trabajo comenzó su intercambio de opiniones sobre la utilización de personal civil en **operaciones** de mantenimiento de la paz, **que** figura en la sección 1 (Recursos) del documento de trabajo No. 2. La mayoría de las delegaciones señalaron la creciente tendencia a aumentar la utilización de personal civil en las operaciones de mantenimiento de la **paz**, por ejemplo, en la supervisión de elecciones. Algunas delegaciones expresaron que estaban **satisfechas con esta tendencia**; consideraron que era una **manera de** alentar y facilitar la amplia participación de los Estados Miembros en esas operaciones de las Naciones Unidas.

25. Si bien reconocieron la utilidad del personal civil en las operaciones de mantenimiento de **la** paz, algunas delegaciones afirmaron que la clave de esta cuestión estaba en **las** posibilidades que tuvieran las Naciones Unidas para reemplazar al personal militar con personal civil, teniendo en cuenta al mismo tiempo los factores políticos y de seguridad, así **como** la eficacia operacional y en función de los costos de una operación determinada. Algunas delegaciones sugirieron que la Secretaría **analizara** la mejor manera de utilizar al personal militar o civil en las operaciones de mantenimiento de la paz con miras a **cumplir** con eficacia el mandato de una operación determinada, sin perder de vista la necesidad de lograr la **eficacia** en función de **los** costos.

26. Respecto de la eficacia operacional de la utilización de personal civil, algunas delegaciones formularon preguntas concretas relacionadas con las condiciones y requisitos para el personal civil que participaría en **las** operaciones de mantenimiento de la paz; los problemas de disciplina que podrían surgir y los medios por los cuales la Secretaría llegaría a una decisión respecto de la utilización o no de personal militar o civil para una nueva operación de mantenimiento de la paz.

27. En relación con los informes del Secretario General (**A/44/605** y **A/45/502**), en que se señalaban las tareas de mantenimiento de la **paz** que podría realizar el personal civil, algunas delegaciones **destaca on** la necesidad de establecer **directrices** prácticas sobre la utilidad del personal civil en esas tareas en **las** operaciones que se estaban llevando a cabo.

28. Se señaló que el uso de la policía civil en operaciones de mantenimiento de la paz debería ser examinado también cuidadosamente por el Comité Especial y que sería conveniente pedir al Secretario General que preparara un informe **sobre** esta cuestión.

29. Se formularon también preguntas acerca de la línea jerárquica, la coordinación entre los militares y los civiles, la situación relativa a las **fuerzas** policiales no militares en las operaciones de mantenimiento de la paz, la lealtad del personal civil asignado por los Estados Miembros y la capacitación del personal civil.

30. Algunas delegaciones alertaron en el sentido de que el personal civil que no perteneciera a las Naciones Unidas no reemplazara en ningún caso a **los** funcionarios de la Organización en las funciones civiles básicas de mantenimiento de la paz, fueran administrativas o normativas, para no poner en peligro el hecho de que las operaciones de mantenimiento de la paz eran operaciones de las Naciones Unidas.

31. Algunas delegaciones señalaron que sería útil analizar la posibilidad de establecer un registro de civiles del que podría disponer el Secretario General a fin de hacerse eco de futuras solicitudes con más **prontitud**. Se sugirió también que en un cuestionario aparte sobre el personal civil que podría preparar la Secretaría figuraran elementos de información relacionados con la disposición de los Estados Miembros a aportar civiles para las operaciones de mantenimiento de la paz.

32. El Sr. **Tharoor**, Auxiliar Especial del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Especiales, formuló una declaración en respuesta a las preguntas planteadas por los Estados Miembros acerca de la utilización de personal civil en las operaciones de mantenimiento de la paz.

33. En su segunda sesión, el Grupo de Trabajo invitó al Teniente Coronel **Christian Harleman** de la Academia Internacional de la Paz para que hablara acerca de la capacitación del personal para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Después de su intervención, algunas delegaciones le formularon preguntas concretas y pidieron aclaraciones.

34. El Sr. Marrack Goulding, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Especiales fue invitado a esa misma sesión para que presentara al Grupo de Trabajo una evaluación, **así** como las opiniones de la Secretaría, en relación con las respuestas enviadas hasta la fecha por los Estados Miembros al cuestionario distribuido por el Secretario General el 21 de mayo de 1990. Posteriormente intercambió opiniones con las delegaciones sobre algunos asuntos relacionados con el cuestionario, incluida la mejor manera de asegurar y facilitar la rápida respuesta de un mayor **número** de Estados Miembros.

35. El Grupo de Trabajo procedió a examinar la cuestión de la capacitación mencionada en la sección 1 (Recursos) del documento de trabajo No. 2. El debate puso de manifiesto el consenso general de que la capacitación era importante para continuar perfeccionando las operaciones de mantenimiento de la paz. **El Comité Especial** deberá estudiar esta cuestión a fondo a fin de formular recomendaciones prácticas.

36. Habida cuenta de la reciente **expansión** de las operaciones de mantenimiento de la paz y de la diversificación de las funciones realizadas, algunas delegaciones destacaron la necesidad de continuar institucionalizando los mecanismos de capacitación del personal de mantenimiento de la paz y expresaron

estar dispuestas a colaborar para lograr este fin. Varias delegaciones fueron partidarias de que la Secretaría de las Naciones Unidas desempeñara un papel **más** activo en la coordinación y supervisión de todas las actividades de capacitación sobre mantenimiento de la paz en todos los niveles, inclusive en **la** Sede de las Naciones Unidas, los centros regionales y los centros nacionales. Sin embargo, otras delegaciones afirmaron que la responsabilidad primordial por la capacitación en materia de mantenimiento de **la** paz debería recaer sobre los Estados Miembros y que, con miras a lograr la eficacia en función de los costos, el papel de la Secretaría **debía** limitarse a las actividades de apoyo.

37. Si bien acogieron con beneplácito las directrices sobre capacitación preparadas por la Secretaría, algunas delegaciones **señalaron** que esas directrices sólo eran útiles a países que contaran con **sus** propios programas nacionales de capacitación. Para que estas directrices fueran **más** útiles a otros Estados, sobre todo a los países en desarrollo, debía aplicarse un enfoque **más** amplio y coordinado de la capacitación sobre mantenimiento de la paz en **los** niveles regional y nacional. Además, se señaló que **las** directrices debían actualizarse periódicamente y que también debían incluirse **elementos** de **información** relativos a las **dependencias** civiles especializadas y a la policía civil.

38. Algunas delegaciones sugirieron que se capacitara al personal de mantenimiento de la paz en tres niveles: en la Sede para la capacitación del personal de las Naciones Unidas y de **los** altos funcionarios encargados del mantenimiento de la paz; en el nivel regional, para **los** instructores y especialistas, y en el nivel nacional, para **los** soldados y el personal civil.

39. Habida cuenta de la creciente importancia de la capacitación, algunas delegaciones pidieron que se estableciera en la Secretaría de las Naciones Unidas una dependencia especial para la capacitación del personal de mantenimiento de la paz. Se podría nombrar a un portavoz o interlocutor encargado de asegurar la coordinación con 103 países que contribuyeran o pudieran contribuir tropas, el cual además podría poner a disposición de la Secretaría toda la información y las directrices sobre capacitación que existieran.

40. A fin de asegurar la **más** amplia difusión y utilización de la información sobre capacitación, algunas delegaciones pidieron que se compilara un catálogo de capacitación **de** las Naciones Unidas en el que figurara información sobre los programas de capacitación y **las** instituciones existentes en 103 países miembros, así **como** los tipos de capacitación que podría ponerse a disposición de otros **Estados**. Otras delegaciones propusieron también el establecimiento de una beca anual de las Naciones Unidas sobre mantenimiento de la paz para que los pequeños Estados tuvieran **más** posibilidades de capacitar a su personal. Quedó entendido que estas becas se financiarían mediante contribuciones voluntarias.

41. **Como** medio de aumentar su eficacia, en la capacitación **sobre** mantenimiento de **la** paz se deberían **tener** en cuenta los factores interculturales. Algunas delegaciones expresaron **su** **esperanza** de que se lograra una **mayor** uniformidad en **la** capacitación **con** miras a **su** normalización.

42. Si bien apoyaron la posibilidad de utilizar a organizaciones intergubernamentales, como el UNITAR, para la capacitación sobre mantenimiento de la paz, algunas **delegaciones** expresaron dudas acerca de la propuesta de participación de organizaciones no gubernamentales y organismos privados en la capacitación. En lo que respectaba al papel del UNITAR, se sugirió que el **Comité Especial** esperara los resultados del estudio encargado por el Secretario General antes de adoptar criterio alguno. Algunas delegaciones expresaron su **reconocimiento** por las constantes contribuciones hechas por algunas organizaciones no gubernamentales a la capacitación sobre mantenimiento de la paz. Se mencionaron concretamente las contribuciones de la Academia Internacional de la Paz.

43. Por invitación del Grupo de Trabajo, el Sr. Behrooz Sadry, Director de la División de Actividades sobre el Terreno de la Oficina de Servicios Generales, Departamento de Administración y Gestión, formuló una declaración sobre diversos **aspectos** de los suministros y la constitución de materiales estratégicos para las operaciones de mantenimiento de la paz.

44. El Grupo de Trabajo **pasó** a examinar el cuestionario. Pese a que las delegaciones reconocieron que el número de **respuestas** recibidas hasta la fecha era limitado, consideraron en general que el cuestionario había resultado útil y que esa práctica debía continuar. Su señaló la conveniencia de adaptar periódicamente el **cuestionario**. Las delegaciones acordaron también que el **Comité Especial** procurara encontrar los medios de mejorar el cuestionario para que los Estados Miembros pudieran darle su respuesta a **su** debido tiempo.

45. Se recomendó que en 1991 en la **resolución** del **Comité** figurara un recordatorio enérgico a los Estados Miembros que no hubieran enviado sus **respuestas**. Algunas delegaciones fueron partidarias de que la Secretaría enviara periódicamente un recordatorio a los Estados Miembros. Se debería dar tiempo suficiente para responder de manera que los Estados Miembros tengan **más** flexibilidad.

46. Se formularon observaciones respecto del formato del cuestionario. Algunas delegaciones señalaron que **los** cuestionarios iban demasiado al detalle y que se imponían demasiadas condiciones. Opinaron que el cuestionario debía formularse en términos más generales. **Otras** delegaciones señalaron que había que ir más al grano en algunas preguntas; se debían establecer requisitos concretos sobre determinados aspectos de las **operaciones** de mantenimiento de la paz, sobre todo en la fase inicial. Además señalaron que en el cuestionario se habían formulado preguntas políticas y financieras a **países** que anteriormente no habían participado en operaciones de mantenimiento de la paz.

47. Algunas delegaciones reafirmaron la **conveniencia** de preparar un cuestionario sobre el personal civil. Se expresaron opiniones respecto del formato de dicho cuestionario, en **particular**, en relación con el primer cuestionario.

48. **El** Grupo de Trabajo pasó a examinar la **cuestión** de los suministros y la constitución de reservas. Algunas delegaciones apoyaron en principio la idea de establecer y mantener una reserva controlable de equipo para las

operaciones de mantenimiento de la paz que tuviera su propia categoría independiente, de manera que la operación pudiera llevarse a cabo como era debido. Se propuso que se compilara una lista de los equipos indispensables para la fase inicial.

49. Por razones financieras, algunas delegaciones expresaron reservas acerca del **principio** de la constitución de reservas en gran escala. Estimaron que, desde el punto de vista geográfico y del clima., cada operación era diferente y requería una amplia diversidad de equipo. Podría ser racional procurar ciertos artículos en la región interesada.

50. Las delegaciones partidarias de la constitución de reservas afirmaron que las posibles dificultades eran controlables y que el costo a largo **plazo** podría ser **más** bajo. A los efectos de la eficacia en función de **los** costos, se sugirió que la constitución de reservas se basara en **un principio** de rotación periódica y se utilizaran las operaciones actuales para sustituir las reservas. Se podría pedir a la Secretaría que determinara dónde había **más necesidad** de constituir reservas teniendo en cuenta las que ya poseían los Estados Miembros.

51. Se recomendó que el Comité Especial se abstuviera de formular **recomendaciones** concretas sobre la constitución de reservas hasta que hubieran madurado sus opiniones respecto de las posibles variantes y nuevas aplicaciones de las operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, otras delegaciones dijeron ser partidarias de que el Comité Especial no **demorara** la adopción de medidas. La evolución de las operaciones de mantenimiento de la **paz** había dado lugar a problemas constantes que era menester abordar.

52. Algunas delegaciones consideraron que no era racional obtener suministros de fuentes privadas, ya fueran organizaciones no gubernamentales o empresas comerciales. Se sugirió **también** que las Naciones Unidas podrían recabar de algunas organizaciones regionales y subregionales ciertos suministros.

53. Posteriormente, el Grupo de Trabajo pasó a examinar las cuestiones institucionales previstas en la sección 3 del documento de trabajo No. 2.

54. Respecto de las cuestiones relativas a la Secretaría de las Naciones Unidas en general, se reconoció que el Secretario General tenía **facultades** para organizar la Secretaría, **como** entendiera **más** conveniente. Sin embargo, **sería** útil que **el Comité** Especial examinara la manera en que la Secretaría estaba funcionando y que determinara la mejor forma de mejorar su manejo de las operaciones de funcionamiento de la paz.

55. Habida cuenta del dramático incremento de las operaciones de mantenimiento de la paz en **los** últimos tiempos y de la expansión de sus mandatos; algunas delegaciones expresaron preocupación por el aumento de la carga de trabajo de la Secretaría. Se preguntaron si contaba con recursos suficientes para asegurar la eficacia de los diversos componentes operacionales y destacaron la necesidad de examinar la posibilidad de aumentar el personal de las dependencias de Secretaría afectadas. Muchas delegaciones señalaron también que la estructura de la Secretaría era compleja y estaba

descentralizada lo que, a **su** juicio, causaba una gran confusión y Una duplicación que, por ende, aumentaba la ineficiencia. Destacaron la necesidad de **que** mejoraran la coordinación **y** el control de la administración y el personal que tenía que responder a las necesidades del Secretario General y a **la** de **los** Estados Miembros.

56. Se sugirió la conveniencia de estructurar en la Secretaría y en la3 oficinas exteriores una línea jerárquica única para el personal civil y militar de las operaciones de mantenimiento de la paz, a **fin** de evitar la división de responsabilidades y simplificar la coordinación en todos los niveles.

57. Algunas delegaciones observaron que la Secretaría debía mejorar la planificación de las operaciones de mantenimiento de la paz y que debía aplicarse un enfoque más sistemático e improvisar menos.

58. A fin de aumentar la comunicación entre la Secretaría y los Estado3 Miembros, muchas **delegaciones** mostraron interés en nombrar un interlocutor Único en la Secretaría que asegurare la coordinación entre las diferentes dependencias, el enlace con los Estados que aportaban contribuciones y suministrara a **los** Estados Miembros toda la información relativa a las operaciones de mantenimiento de la paz. Además, sería conveniente que, siempre que fuera posible, la Secretaría y los jefes de la fuerza organizaran secciones **informativas** periódicas sobre las operaciones de mantenimiento de la paz actuales y futuras. El Comité Especial debería examinar 103 medios de organizar esas sesiones informativas. Se sugirió también que el Grupo de Altos Funcionarios de Planificación y Supervisión suministrara periódicamente información sobre **su** labor a los Estado3 Miembros.

59. Respecto de otras cuestiones institucionales, se sugirió que, haoida cuenta de la rápida evolución de la situación, así como del concepto de operaciones de mantenimiento de la paz, el Comité Especial examinara la conveniencia de celebrar reuniones entre período3 de sesiones. Algunas delegaciones insistieron en que esa3 reuniones se celebraran llegado el caso, ya que no habia necesidad de convertirlas en un mecanismo oficial. Se puntualizó que el Comité Especial no necesitaba autorización concreta de la Asamblea General para reunirse entre períodos de sesiones.

50. **Algunas** delegaciones dijeron que la3 consultas officiosas sobre cuestiones operacionales y técnicas eran muy útiles y **debían** continuar celebrándose. En el futuro, la Secretaría, así como **los** Jefes de Fuerzas, siempre que fuera posible, debían participar más en esas consultas. Algunas delegaciones alertaron de que la inclusión de **los** Jefes de Fuerzas planteaba serios problemas y, por tanto, la idea no era buena. Ciertas delegaciones consideraron que, en el futuro, **esas consultas** officiosas debían organizarse de la manera más apropiada posible, para que **los** Estado3 Miembro3 interesados pudieran participar y dar a conocer sus opiniones.

61. Por invitación del Grupo de Trabajo, el Sr. **Leon Hosang**, Director Adjunto de la Dependencia de Cuestiones **relativas** al Mantenimiento de la Paz y otras Cuestiones Especiales del Departamento de Administración y Gestión, formuló

una declaración acerca de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Posteriormente respondió a preguntas concretas formuladas por las delegaciones.

62. El debate sobre las cuestiones financieras señaladas en la sección 2 del documento de trabajo No. 2, puso de manifiesto el aumento de la preocupación respecto de los efectos negativos de la situación financiera que podrían socavar seriamente la capacidad de la Organización para llevar a cabo sus actividades: de mantenimiento de la paz de manera eficaz y efectiva. Se **expresaron** dudas respecto de la utilidad o conveniencia de que el propio **Comité** participara de lleno en las cuestiones financieras en vista de la **competencia** especial de otros organismos que se encargaban de estudiar este asunto, por ejemplo, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión.

63. Tomando en consideración los crecientes **déficit** en la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, muchas delegaciones reiteraron que esas operaciones debían contar con un fundamento financiero sólido y seguro y que los Estados Miembros debían cumplir sus obligaciones de pagar sus cuotas íntegra y puntualmente. Se señaló también que los costos de las operaciones de mantenimiento de la paz debían considerarse gastos de la Organización en **relación** con el Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas y debían ser costeados por todos los Estados Miembros **como** parte de su responsabilidad colectiva. Algunas delegaciones señalaron la necesidad de definir qué se entiende por gastos de la Organización.

64. **Otras** delegaciones insistieron en que la fórmula de prorrateo reflejara adecuadamente las responsabilidades especiales de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y tuviera **en** cuenta la capacidad de los países en desarrollo para aportar su contribución financiera. Se indicó que ya era hora de examinar la conveniencia de institucionalizar la **escala** especial de cuotas, teniendo en cuenta la capacidad de pago de diversos Estados en diferentes etapas de desarrollo económico.

65. **Como** medio de aumentar la estabilidad financiera, algunas delegaciones sugirieron que se diversificaran las fuentes de financiación. **Entre** las posibilidades de **encontrar** otras fuentes podían figurar las organizaciones regionales y subregionales, las empresas comerciales, las fundaciones privadas y otras organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, otros fueron escépticos en cuanto a la **conveniencia** y utilidad práctica de **acudir** a esas fuentes. Afirmaron que la financiación debía seguir basándose en las **cuotas**. **Algunas** delegaciones fueron partidarias de realizar campañas internacionales para recaudar recursos financieros para las operaciones de mantenimiento de la paz.

66. Varias delegaciones señalaron especialmente a la atención la necesidad de asegurar la financiación en la fase inicial. **Sugirieron** que se incrementara el Fondo de Trabajo y que se estableciera **un** **fondo** especial que facilitara el comienzo de esas operaciones.

67. Reconociendo la pesada carga financiera que recaía sobre los países que contribuían tropas, sobre todo los países en desarrollo, se hizo hincapié en que las Naciones Unidas garantizaran sus obligaciones con estos países asegurando reembolsos adecuados y oportunos sobre todo los adeudos atrasados.

68. Algunas delegaciones señalaron que los Estados Miembros debían promover las contribuciones voluntarias en especie y en efectivo siempre y cuando fueran aceptables al Secretario General. Sin embargo, otras estuvieron en desacuerdo y dijeron que las contribuciones voluntarias no **debían** exonerar a los Estados Miembros de la obligación básica de pagar sus cuotas. No se debían imponer condiciones ni conceder privilegios en razón de esas contribuciones voluntarias.

69. Los que consideraban que la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre (**UNFICYP**) constituía una anomalía que debía rectificarse formularon preguntas concretas respecto de esa financiación. Sin embargo, otros consideraron que las circunstancias especiales en las que se estableció esa operación seguían justificando la actual modalidad de financiación.

70. Volvió a insistirse en que, en vista de las **dificultades** financieras, las operaciones de mantenimiento de la paz se llevaran a cabo de manera que se asegurara el máximo nivel de eficiencia y eficacia en función de **los** costos.

71. A continuación el Grupo de Trabajo pasó a examinar la sección 4 del documento de trabajo No. 2, **a** saber, otras cuestiones.

72. Algunas delegaciones dijeron que el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas debía ampliarse para que incluyera la prevención de conflictos. Las Naciones Unidas debían tener la iniciativa a este respecto. Debía establecerse un sistema de alerta temprana con el **objeto** de prevenir los conflictos. Otras delegaciones consideraron que tal vez sería conveniente analizar la posibilidad de enviar misiones de observadores especiales y determinación de los hechos a **zonas** de posibles conflictos y establecer puestos de observadores en las regiones donde había tirantez.

73. Algunas delegaciones alertaron en contra de la expansión de las operaciones de mantenimiento de la paz de manera que se incluyera el establecimiento de la paz y la prevención de conflictos. Era una necesidad imperiosa que las Naciones Unidas obtuvieran el consentimiento de las partes interesadas a fin de **evitar** injerencias en los asuntos internos de Estados soberanos y la violación de su integridad territorial. Se insistió además en que habría enormes dificultades para determinar en **qué fase** de **evolución** del conflicto cabía prever la intervención de las Naciones Unidas.

74. Algunas **delegaciones** sugirieron que se aplicara más la **alta tecnología** en las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de transmitir **más** información al Secretario General, aumentar la eficacia y reducir los costos **de** esas operaciones.

75. El debate sobre la supervisión de elecciones puso de manifiesto que se ha **generalizado** la opinión respecto de la conveniencia de examinar este asunto. Se sugirió la **conveniencia** de establecer parámetros respecto de la **participación** de las **Naciones Unidas** en esas actividades. Algunas delegaciones que insistieron en que las Naciones **Unidas** podrían participar en la supervisión de las elecciones **sólo** cuando se hubiere logrado el consentimiento de las partes interesadas, aconsejaron que se aplicara un enfoque prudente. Esa participación debía circunscribirse siempre al contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz. Algunas delegaciones señalaron **que** la participación **de** las Naciones Unidas en la supervisión de elecciones no **constituía** de por sí una operación de mantenimiento de la paz.

76. La expansión y diversificación de las operaciones de mantenimiento de la paz debían alentar los esfuerzos para establecer un conjunto de directrices generales que las rigieran. Debía establecerse cierta tipa de definición de mantenimiento de la paz con lo que se reduciría el nivel de ambigüedad respecto del concepto y las prácticas de esas operaciones. Sin embargo, algunas delegaciones exhortaron a que se actuara con prudencia. Los intentos de establecer directrices podrían privar a las Naciones Unidas de la flexibilidad que necesitaba para cumplir una **amplia** diversidad de requisitos para la ejecución de diversas operaciones.

77. Algunas delegaciones señalaron a la atención el **importante** papel que podrían desempeñar las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y afirmaron que las Naciones Unidas debían acoger con beneplácito y apoyar los enfoques regionales de la solución de los conflictos y, si se lo solicitaban, transmitir su experiencia en el mantenimiento de la **Paz** a esas organizaciones.

78. Se señaló que el Comité Especial debía examinar la posibilidad de aprobar una declaración en que se abordaran los aspectos básicos de organización de la ejecución de operaciones de mantenimiento de la paz, así como recomendaciones encaminadas a aumentar su eficacia. La delegación de la Unión Soviética presentó un documento de sesión (anexo II del presente informe).

79. Habiendo examinado las sugerencias y propuestas presentadas por los Estados Miembros, el Grupo de Trabajo presentó al Comité Especial las siguientes conclusiones y recomendaciones para su aprobación y remisión a la Asamblea General:

1) El Comité Especial acoge con beneplácito el informe del Secretario General (A/45/502) sobre la utilización del personal civil en las operaciones de **mantenimiento** de la paz e invita al Secretario General a que **continúe** examinando la utilización del personal civil en las tareas de mantenimiento de la paz, siempre que el Secretario General lo considere apropiado, teniendo en cuenta **las** necesidades operacionales y otras necesidades del caso, así como la necesidad de que esas operaciones de mantenimiento de la paz sean eficaces en **función** de los costos.

2) El Comité Especial acoge con beneplácito las directrices de capacitación elaboradas por la Secretaría en 1991 e insta a la Secretaría a mantener actualizadas esas directrices.

3) El Comité Especial pide a la Secretaría que **examine** oportunamente la utilidad de elaborar directrices análogas para la capacitación de las dependencias civiles especializadas, incluida la policía civil.

4) El Comité Especial reconoce la importancia de la capacitación sobre mantenimiento de la paz, y considera útil que la Secretaría designe un centro de coordinación de todas esas actividades conexas.

5) El Comité Especial exhorta una vez más a los Estados Miembros que **convengan** con programas de capacitación nacionales o regionales a que **den acceso** a otros Estados Miembros interesados a esos programas, según convenga.

6) El Comité Especial exhorta además a todos los Estados Miembros a impartir capacitación sobre mantenimiento de la paz e incluya la enseñanza intercultural en los actuales programas de capacitación.

7) El Comité Especial exhorta además a todos los Estados Miembros a que organicen sus propios programas nacionales de capacitación y examinen la posibilidad de establecer centros de capacitación regionales y nacionales. A este respecto, el Comité Especial exhorta a todos los Estados Miembros a que promuevan la cooperación entre sí.

8) El Comité Especial pide al Secretario General que estudie la viabilidad, incluidos los costos, de establecer un programa anual de becas sobre mantenimiento de la paz para instructores nacionales de mantenimiento de la paz que administraría la Secretaría, y que informe al respecto.

9) El Comité Especial pide al Secretario General que **reúna** información sobre capacitación en mantenimiento de la paz y actividades análogas y le **pide** además que confeccione una lista basada en las informaciones nacionales y la mantenga actualizada.

10) El Comité Especial toma nota de que sólo 45 Estados Miembros han respondido hasta la fecha al cuestionario distribuido por el Secretario General el 21 de mayo de 1990, de conformidad con la resolución **44/49** de la Asamblea General de 8 de diciembre de 1989 para determinar los recursos de personal, y los servicios materiales y **técnicos** que los Estados Miembros estarían dispuestos a aportar en principio a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El Comité Especial insta a los Estados Miembros que **aún** no lo hayan hecho a que envíen sus respuestas.

11) El Comité Especial sigue siendo partidario de que se estudien las posibles aplicaciones de la alta tecnología a las operaciones de mantenimiento de la paz en los casos en que ello aumentaría la eficacia de esas operaciones.

12) El Comité Especial recuerda que la financiación de las **operaciones** de mantenimiento de la paz es la responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros, de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas.

13) El Comité **Especial** insiste una vez **más** en **la** necesidad de asegurar una base financiera segura y solida para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, sobre todo **en lo** que se refiere **a los** recursos necesarios para las fases iniciales de esas operaciones.

14) El Comité Especial reitera su llamamiento **a** todos **los** Estados Miembros para **ue** paguen sus cuotas íntegra y puntualmente y exhorta una **vez** más a los Estados que puedan hacerlo a que hagan contribuciones voluntarias que sean aceptables para el Secretario General.

15) El Comité Especial destaca la importancia de la necesidad de reembolsar los adeudos **pendientes** a los Estados que hayan contribuido tropas.

16) El Comité Especial exhorta al Secretario General a que continúe examinando todos los aspectos de las operaciones de mantenimiento de la **paz**, a diferencia de la prestación de asistencia técnica y de otra **índole** a los Estados que así lo soliciten, a fin de asegurar que se lleven a cabo de manera eficiente y eficaz en función de los costos.

17) El Comité Especial considera importante que al establecer operaciones de mantenimiento de la paz en el futuro, continúen estudiándose seriamente **las** cuestiones financieras, sobre todo en la etapa de planificación, a fin de asegurar la eficacia de esas operaciones **y** el estricto control de sus gastos.

18) El Comité Especial exhorta a las organizaciones regionales y subregionales a que contribuyan, en **el** contexto de la cooperación con las Naciones Unidas, a la ejecución eficaz de las **operaciones** de mantenimiento de la paz.

19) El Comité Especial exhorta a los Estados directamente interesados a que adopten todas las medidas necesarias a fin de facilitar el inicio de las operaciones de mantenimiento de la paz, con miras a crear las condiciones que aseguren su ejecución eficaz en función de los costos.

20) El Comité Especial acoge con beneplácito el informe descriptivo sobre las dependencias de la Secretaría que se ocupan de las operaciones de mantenimiento de la paz (**A/46/169** de 10 de **mayo** de 1991) y acoge con beneplácito también la información adicional ofrecida por la Secretaría.

21) El Comité Especial reconoce plenamente la complejidad de las funciones de la Secretaría en apoyo de las actividades de mantenimiento de la paz **y toma** nota también de que las diferentes oficinas presentan informes por separado a los diferentes secretarios generales adjuntos.

22) El Comité Especial señala que, debido a que se han emprendido por lo menos cuatro nuevas operaciones, la carga de trabajo de las **oficinas** correspondientes continúa aumentando, y reconoce los esfuerzos que realiza la Secretaría para afrontar esa difícil situación. El Comité Especial **toma** nota además de que la capacidad actual de la Secretaría para planificar y coordinar nuevas operaciones y para las que ya **están en** marcha dependen de una cantidad suficiente de recursos humanos que haga frente al aumento de la demanda.

23) Dada la necesidad de aumentar la capacidad de la Secretaría para planificar y coordinar las operaciones de **mantenimiento** de la paz nuevas y en ejecución, el Comité Especial invita al Secretario General a que indague si es viable reunir en una sola a las oficinas cuyas funciones primordiales estén directamente relacionadas con el mantenimiento de la paz.

24) El Comité Especial invita también al Secretario General a que examine la posibilidad de establecer un centro de coordinación al que puedan acudir los Estados Miembros que busquen información sobre todos los aspectos de las operaciones de mantenimiento de la paz en marcha y previstas, **incluidos** los asuntos operacionales y administrativos.

25) El Comité Especial hace notar que se consideraron Útiles las consultas oficiosas celebradas entre los **Estados** Miembros que contribuyen personal y otros Estados interesados, de conformidad con la resolución **A/45/75** de la Asamblea General.

26) El Comité Especial **toma** nota de la posibilidad de celebrar consultas oficiosas entre períodos de sesiones de carácter abierto, según sea menester, a fin de intercambiar opiniones sobre cuestiones operacionales y técnicas relacionadas con los aspectos prácticos de las operaciones de mantenimiento de la paz, y de recibir resúmenes informativos o de otra índole de la Secretaría, según proceda.

27) El Comité Especial reconoce que las operaciones de mantenimiento de la paz son un concepto en evolución que requiere **mayor** atención y una evaluación constante de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

28) El Comité Especial considera también que el aumento de las demandas que se formulan a las Naciones Unidas en **la** esfera del mantenimiento de la paz requiere en lo esencial que siga asegurándose el **mayor** nivel de apoyo posible de Estados Miembros.

29) El Comité Especial considera que es Útil continuar examinando los diferentes aspectos de la cuestión de la prevención de conflictos.

30) El **Comité** Especial considera Útil que las Naciones Unidas sigan de cerca los acontecimientos mundiales que, **a** la larga, podrían convertirse en crisis **y**, a este respecto, toma nota de la función de la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información.

31) El Comité Especial considera Útil proseguir su intercambio de opiniones sobre el papel del personal de las Naciones Unidas, entre otras cosas, en las actividades electorales cuando forman parte integrante de las operaciones de mantenimiento de la paz, y sobre el papel de la policía civil de las Naciones Unidas.

32) El Comité Especial considera que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, tomadas en **conjunto**, deberían contar **con** una amplia base geográfica y pide al Secretario General que continúe realizando todos **los** esfuerzos que estén a su alcance para **ampliar** la participación de los países en esas operaciones.

33) El Comité Especial considera conveniente continuar analizando la idea de elaborar el texto de una declaración sobre **las** operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que sea aceptable para todos, en que se señalen los aspectos de **organización** y prácticos fundamentales implícitos en la realización de operaciones de mantenimiento de la paz **y** que contenga recomendaciones sobre los medios para aumentar la eficacia de esas operaciones.

80. En su 103a. sesión, celebrada el 30 de **mayo**, el Comité Especial examinó y aprobó su informe a la Asamblea General.

Anexo 1

DOCUMENTO DE TRABAJO No. 2 DE LA MESA

Nota de envío

El 2 de mayo de 1991 la Mesa del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz distribuyó el documento de trabajo No. 1, basado en las comunicaciones de los Estados Miembros al Secretario General contenidas en los documentos A/AC.121/38 y Add.1. En su nota de envío, la Mesa indicaba que ese proyecto de documento de trabajo se distribuía exclusivamente para información de las delegaciones y que, de ser necesario, se presentaría una versión revisada de ese documento después del debate general.

Teniendo en cuenta el debate general, la Mesa ha preparado el documento de trabajo No. 2 (adjunto) como base propuesta para los debates del Grupo de Trabajo de composición abierta establecido por el Comité. Para preparar este documento de trabajo, la Mesa ha tomado en consideración la opinión defendida por muchas delegaciones según la cual el Grupo de Trabajo debería efectuar un examen a fondo de un número limitado de temas. La Mesa ha establecido la lista revisada de modo que los debates tengan flexibilidad y que se pueda examinar cualquier propuesta presentada por las delegaciones que no se mencione concretamente.

Posible lista de temas

1. Recursos

Utilización de personal civil  
Capacitación  
Cuestionario del Secretario General  
**Suministros** y constitución de reservas

2. Financiamiento

General  
Gastos iniciales

3. Cuestiones institucionales

Secretaría de las Naciones Unidas  
Otras cuestiones institucionales

4. Cuestiones

Prevención de conflictos  
Supervisión de elecciones  
Directrices para las zonas de mantenimiento de la paz  
Organización y eficacia del mantenimiento de la paz

[Original: Ruso]

## Anexo II

### 1. DISPOSICIONES QUE PODRIAN INCORPORARSE EN EL PREAMBULO DE UNA DECLARACION SOBRE LAS OPERACIONES DE **MANTENIMIENTO** DE LA PAZ

Decidida a intensificar los esfuerzos de las Naciones Unidas por fortalecer la paz y la seguridad internacionales en todos sus aspectos mediante el perfeccionamiento de las funciones de mantenimiento y establecimiento de la paz y de prevención de crisis de las Naciones Unidas, mediante el estímulo a una utilización más activa de los **buenos** oficios del Secretario General, mediante la prestación, a solicitud de los distintos Estados, de asistencia en la celebración de elecciones y mediante el aumento de la capacidad de las Naciones Unidas para responder flexible y eficazmente a los nuevos desafíos a la estabilidad mundial y regional,

Reconociendo que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas han pasado a ser un instrumento inestimable de contribución al arreglo de controversias internacionales y eliminación de focos de tirantez en el mundo,

Subrayando la importancia de que todos los Estados, y en primer lugar las partes interesadas, presten apoyo político a las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y a las acciones del Secretario General en la realización de estas operaciones,

Tomando nota de la necesidad de aprovechar al máximo posible el potencial preventivo del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Secretario General a los efectos de la individualización oportuna y la prevención de crisis y conflictos internacionales,

Reafirmando que uno de los medios más eficaces de prevenir la escalada de controversias internacionales en enfrentamientos bélicos e impedir la aparición de situaciones explosivas son las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas,

Subrayando que una importante condición para el éxito de cualquier operación es la interacción estrecha y coordinada del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Secretario General, así **como** la cooperación del Estado receptor y de todas las partes que intervengan,

Esforzándose por continuar perfeccionando las operaciones de mantenimiento de la paz como componente indispensable de las actividades de establecimiento de la paz de las Naciones Unidas y un factor eficaz para el fortalecimiento del sistema de seguridad colectiva previsto en la Carta,

Rindiendo tributo a la memoria de todos aquellos que perdieron la vida en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas,

**Expresando** su reconocimiento al Secretario General por la forma en que organiza las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ejecutadas por decisión del Consejo de Seguridad,

**Convencida** de que las operaciones de mantenimiento de la paz, realizadas con el consentimiento del país receptor y con el respeto a su soberanía e integridad territorial, son funciones importantes de las Naciones Unidas, aunque no son un sustituto del arreglo pacífico de las controversias y, por ello, tienen carácter temporal.

II. DISPOSICIONES QUE PODRIAN INCLUIRSE EN LA PARTE  
DISPOSITIVA DE UN PROYECTO DE DECLARACION

El Consejo de Seguridad debería basarse en el entendimiento de que las operaciones de mantenimiento de la paz son esencialmente una medida temporal encaminada a facilitar la solución de conflictos y controversias y su mandato no debe prorrogarse automáticamente.

El Consejo de Seguridad debería tener en cuenta que las operaciones de mantenimiento de la paz nunca deben ser un sustituto del logro de su objetivo final, la pronta solución de un conflicto mediante negociaciones, y que el mandato de cada operación debe ser objeto de examen minucioso y, en caso necesario, debe modificarse de conformidad con las circunstancias que se hayan configurado.

El Consejo de Seguridad debería considerar la posibilidad de asegurar en las primeras etapas **de** manifestación de una controversia o **un** conflicto internacional la presencia de las Naciones Unidas en las formas apropiadas, inclusive el envío de observadores militares y de personal policial y civil, y utilizar las fuerzas armadas de mantenimiento de la paz **como** medio de prevenir un **mayor** agravamiento de un conflicto o una situación en las regiones pertinentes.

Los Estados deben responder positiva y rápidamente a las solicitudes del Secretario General de prestación de recursos **financieros**, humanos y materiales en las etapas de preparación, despliegue y ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Los Estados deben pagar sus cuotas oportuna e **íntegramente**.

**Lcs** Estados se empeñarán en buscar medios optativos de sufragar los gastos **de** las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que **complementen** la práctica de cuotas prorrateadas, incluidas contribuciones voluntarias de los Estados interesados, las organizaciones regionales **y** subregionales, organizaciones no gubernamentales, empresas y otras fuentes particulares.

Los Estados receptores y todas las **partes** que intervengan deben prestar todo el apoyo **y** la cooperación posibles para el despliegue satisfactorio y sin peligro y el funcionamiento de las operaciones de paz de las Naciones Unidas,

de modo que éstas puedan cumplir su mandato, inclusive la **concertación** de acuerdos sobre el estatuto de las **fuerzas con** las Naciones Unidas y la prestación de apoyo adecuado en materia de infraestructura.

El Consejo de Seguridad debería examinar la cuestión del comienzo de nuevas operaciones de mantenimiento de la paz cuando ello responda a los intereses de la paz **y** la seguridad internacionales, de conformidad con **los** propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y cuando se **cuente** para ello con bases financieras y materiales apropiadas.

El Secretario General debería adoptar todas las medidas necesarias para la cuidadosa planificación y preparación de nuevas operaciones de mantenimiento de la paz, para garantizar una composición equilibrada del personal y para asegurar la dotación material-técnica adecuada y la conducción eficaz de las operaciones.

Los Estados deberían intensificar el potencial de mantenimiento **de la paz** de las Naciones Unidas mediante la prestación de asistencia complementaria a las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular mediante la prestación de apoyo de retaguardia, y también facilitando a las Naciones Unidas **cualesquiera** otros medios posibles a su disposición para las **operaciones** de mantenimiento de la paz.

Los Estados deben considerar la posibilidad de adiestrar a su propio personal para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas e intercambiar la experiencia que ya hayan adquirido en las operaciones, así como los programas nacionales existentes para el adiestramiento de personal, con el fin de elaborar normas internacionales convenidas para dicho adiestramiento.

Los Estados interesados deben prestar la más amplia cooperación para garantizar un funcionamiento eficaz de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y, en particular, la seguridad de todas las personas que intervengan en éstas.

Los Estados deben asumir la responsabilidad colectiva de distribución equitativa de la carga financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz, que deberían seguir realizándose con la máxima eficacia y economía.